

LA MINERVA EXTREMEÑA

Hdros. de Antonio Barrena Gordón
06002 BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Teléfs. 22 26 59 y 22 22 17







PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE _____

TERMINO MUNICIPAL DE TORREMAJOR

AÑO DE 19 _____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de CIENT folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TORREMAJOR ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

TORREMAJOR, a UNO de ENERO de mil novecientos NOVENTA.

EI SECRETARIO,



Diligencia de Apertura. - Este libro compuesto de CIENT hojas foliadas y selladas con el de este AYUNTAMIENTO y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel AYUNTAMIENTO celebre, concernientes al PLENO DEL MISMO, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ TORREMAJOR, a UNO de ENERO de mil novecientos NOVENTA

V.º B.º

EI _____



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

LIBRO DE ACTAS

AYUNTAMIENTO PLENO

[Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten notes in the right margin, including names and initials]



1/90

Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Enero de 1990. -

Asistencia:

- D. Blas Ciego Bautista
- D. Manuel Curo Pinal
- D. Pío Pío Pío Pío
- D. Andrés Blasco Pío
- D. Baldo Pío Pío Pío
- D. Vicente San Juan
- D. Juan Sepúlveda
- D. Vicente Pío Pío
- Sr. Secretario

En la villa de Tornavaya, siendo las 20.00 horas del día 25 de Enero de 1990, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sus. que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Blas Ciego Bautista al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos - Villegas -

ACUERDOS ADOPTADOS.-

1º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por UNANIMIDAD en todos sus términos, sin modificación alguna.

2º.- Correspondencia Oficial.-

Se da lectura a escrito de "jóvenes agricultores" solicitando la exención de todos los vehículos tractorales e industriales del mismo impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

1º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Sesión anterior

Por el Sr. Secretario se informa que esta exención no puede hacerse de forma generalizada, pues cada titular de ese tipo de vehículos (agrícolas, no industriales), ha de solicitarla individualmente, aportando la documentación acreditativa de su dedicación a la agricultura.

Se aprueba por UNANIMIDAD anunciar mediante Edictos la posibilidad de esta exención para que puedan solicitarla individualmente los titulares de este tipo de vehículos, de la localidad.

A continuación se da lectura a escrito de la Dirección Provincial del INSAUD por el que se informa que la solicitud de este Ayuntamiento para el concierto de mantenimiento del Consultorio local, ha sido tramitada a sus Servicios Centrales, sin que hasta la fecha se haya recibido contestación alguna. Quedan enterados.

2º Correspondencia Oficial.

Seguidamente se da lectura a escrito del Departamento de Cultura de la Diputación Provincial por el que se informa de la Campaña Cultural para municipios menores de 1.500 habitantes que será gratuita para los Ayuntamientos debiendo aportar estos, únicamente la infraestructura para que los actos se puedan celebrar.

Seguidamente se da lectura a escrito del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Extremadura por el que se -



habe colaboración para la participación de este municipio en la XIII Semana de Extremadura en la Escuela, que se celebrará próximamente en la localidad de Montijo.

Se aprueba por UNANIMIDAD prestar la colaboración necesaria para que Tomearroyz participe en este acontecimiento.

Se da cuenta de escrito de la Compañía de Sanidad y Consumo por el que se concede una subvención de 308.439 pts a este Ayuntamiento para la adquisición de equipamiento para el Consultorio Médico.

Se acuerda por UNANIMIDAD, tramitar en su integridad el expediente para recibir esta subvención.

3º Gastos y Pagos
mes de Diciembre -87

3º Gastos y Pagos Diciembre -89.-

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Diciembre de 1989, en unión de sus justificantes, son examinados por los señores reunidos ratificando su aprobación por UNANIMIDAD, siendo de Presupuesto Ordinario pesetas tres millones ciento once mil seiscientos sesenta y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto pesetas un millón trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos veintinueve.

4º Proyecto de Ordenanza Social del Servicio Social de Base.

4º Proyecto de Ordenanza Social del Servicio Social de Base. Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Programa de Ayuda a domicilio elaborado por el Asistente Social del Servicio Social de Base, en el cual la Junta de Extremadura subvencionaría una parte del Presupuesto para poder prestar este servicio, y al Ayuntamiento le correspondía un 19% de aportación financiera.

Visto el programa, se aprueba por UNANIMIDAD su realización, así como la aportación con la que ha de colaborar el Ayuntamiento.

5º Licencia de colocación de cartel Bar "La Torre"

5º Licencia de colocación cartel Bar "La Torre". Por el Sr. Alcalde se informa de la licencia solicitada por D. José Luis Tardío Miranda para colocar un cartel luminoso en la fachada del Bar de su propiedad sito al nº 15 de la C/ Calles Jotas.

Considerando que ya le ha sido concedida licencia de apertura a dicho establecimiento, visto el expediente se aprueba por UNANIMIDAD conceder la licencia solicitada sin perjuicio de la autorización que le compete a la Compañía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por estar situado en la carretera C-537.

6º Petición de entidades y núcleos de población para el Censo Electoral de 1990.-

Se informa de la necesidad de aprobar la revisión de

y núcleos de población para el Censo electoral de 1990.

6º/ Percepción de entidades y núcleos de población para el Censo de 1990.

Por UNANIMIDAD, se aprueba esta revisión en la que la nueva variación con respecto a la revisión anterior es el cambio de partido judicial al que pertenece este municipio. Pues desde la entrada en vigor de la Ley de Planta y Demarcación Judicial, Torremayor ha quedado incluída en el Partido Judicial de Montijo.

7º- Expediente de aplicación de Contribuciones Especiales por pavimentación en C/ Pío Baroja.

Por el Sr. Alcalde se informa del expediente de aplicación de Contribuciones Especiales por pavimentación de la C/ Pío Baroja y acerado parcial de la Travesía Pedro de Valdivia y C/ Ntra. Sra. de Guadalupe.

Vista la Memoria de Alcaldía, informe del Secretario-Interventa, así como dictámen de la Comisión de Hacienda, sobre la imposición de Contribuciones Especiales, por las obras de pavimentación y acerado en las vías antes dichas.

7º/ Expediente de aplicación de Contribuciones Especiales por pavimentación en C/ Pío Baroja.

Visto el estudio económico del coste real de las obras, así como de la aportación que ha de realizar el Ayuntamiento.

La Corporación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 5º y 28 y siguientes de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, así como la Ordenanza Fiscal aprobada para esta exacción aprobó por UNANIMIDAD la imposición de contribuciones especiales por la pavimentación de la calle Pío Baroja y por el acerado parcial de la Travesía Pedro de Valdivia y C/ Ntra. Sra. de Guadalupe, con las siguientes determinaciones de coste y criterio de reparto:

Pavimentación C/ Pío Baroja:		Pesetas.-
Coste de obra, con cargo al Ayuntamiento		161.029
Cantidad a repartir entre los beneficiarios.		135.900
Criterio de reparto: metro lineal de fachada.		
Cantidad del módulo de reparto: 900 pts./metro lineal.		
Acerado Trav. Pedro de Valdivia y C/ Ntra. Sra. de Guadalupe.		Pesetas.-
Coste de obra, con cargo al Ayuntamiento		75.675
Cantidad a repartir entre los beneficiarios.		62.450
Criterio de reparto: metro lineal de fachada.		
Cantidad del módulo de reparto: 500 pts.- metro lineal.		

8º/ Adjudicación definitiva del Contrato Administrativo de la finca "Gran Vieja".

8º- Adjudicación definitiva del Contrato Administrativo de la finca "Gran Vieja".

Visto el expediente de la contratación administrativa del aprovechamiento de la finca "Gran Vieja" de propiedad municipal.



Se aprueba por UNANIMIDAD declarar válida el acta de la subasta celebrada el día 10 de Enero de 1990, y en virtud del artículo 44 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, adjudican definitivamente precio pago de la finca definitiva el contrato de arrendamiento administrativo, a D. Luis Gomez Muñoz por un importe anual de 25.000 pts. en caso de aprovechamiento de secano y de 50.000 pts, si el aprovechamiento agrícola fuese de regadío.

y continúan los trámites de perfeccionamiento del correspondiente contrato.

9º- Elección de representante en la Junta de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

9º/ Elección de representante en la Junta de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

De conformidad con lo establecido en el R D 927/1.988 de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Pública del agua y Planificación Hidrológica, se da lectura a todos y cada uno de los candidatos a representantes de la Junta de Explotación Occidental de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Igualmente se informa que a este Ayuntamiento le corresponden dos votos en esta elección.

Por UNANIMIDAD, se acuerda conceder los dos votos, a propuesta del Sr. Alcalde, al candidato D. Alonso Rodriguez Gomez presentado por el Ayuntamiento de Juarfijo.

10º- Solicitudes del Prestamo del Pórtico Agrícola.

10º/ Solicitudes del Prestamo del Pórtico Agrícola.

Por la Presidencia, se da cuenta de las distintas solicitudes de préstamos de pórtico agrícola, presentadas en este reparto.

Por UNANIMIDAD se acuerda conceder los siguientes préstamos a los siguientes vecinos, con garantía personal solidaria:

- DOMINGO MARTÍNEZ COLLADO 100.000 pts
- DIEGO MELTONS POMERO 150.000 "
- EMILIANO CRESPO POZO 150.000 "
- EMILIANO CRESPO COLLADO 150.000 "
- CIPRIANO CRESPO DE LOS SANTOS 150.000 "

TOTAL 700.000 "

11º- Resolución contrato finca:

11º/ Resolución contrato finca:

Por el Sr. Alcalde se informa de la falta de pago de la renta de algunos arrendatarios de las tierras de propiedad municipal. Sin embargo se informa de la comparecencia del contratista de la finca "El Horno", realizada el reciente día 23 de Enero, por la que manifiesta que habiéndole entregado el cereal al SENPA, este or-

genius no le paga hasta el mes de Mayo.

Por el cual se aprueba por unanimidad conceder una demora hasta el mes de mayo, a D. Touai José Felix Moreno en el pago de la renta de la finca "El Llano" y comunicar a D. Juan Manuel del Vizo la obligación del pago inmediato de la renta de la finca "Gran Vespiter 2", a los efectos de no aprobar la resolución del contrato.

12º - Fuegos y repuntas -

12º/ Fuegos y repuntas

Tras el turno por la Presidencia, tomó la palabra el Sr. Alcalde a los efectos de informar de la reunión mantenida con la Sr. Alcalde de Esparragalejo para la posibilidad de establecer un servicio conjunto de recogida de basuras, con la empresa Sellberg. Cuyo coste para nuestro Ayuntamiento sería aproximadamente de 1.700.000 pts anuales, con la ventaja de que los residuos se depositarían en el vertedero de Miriche.

Igualmente informa de que este coste sería elevadísimo para nuestra economía, por lo que ha rechazado esta posibilidad, comunicándoselo al Ayuntamiento de Esparragalejo.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal ni haber más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 21,40 horas, y ordenó extender la presente Acta de la que yo, Secretario, certifico.

[Handwritten signatures: José María, Juan P. T.]

[Handwritten signatures: Vicente, Antonio Blasco]



2/90

As. asistente -

Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 1990. -

- D. Blas Cepa Bautista
- D. Rosario Perucha Pimbla
- D. Manuel Cano Perales
- D. Anselmo Pleguez Ferrer
- D. Ubaldo Pabayo Barroca
- D. Vicente Díaz Juchas
- D. Aurelio Fernández Pimbla
- D. Juan Segado Domingo
- D. Vicente Perucha García
- Sr. Secretario
- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En la villa de Torremayor siendo las 20,00 horas del día 22 de febrero de 1990 se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Blas Cepa Bautista, y siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

ACUERDOS ADOPTADOS

1º - Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por UNANIMIDAD con la única modificación del punto 4º en el que equivocadamente se puso INSERSO, en lugar de Junta de Externadura, y que ahora se modifica.

2º Correspondencia Oficial.

ACUERDOS ADOPTADOS

1º Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Se da lectura a escrito de Saneamientos Sellberg S.A. por el que se propone estudio para la realización del Servicio de Recogida de Basuras municipalmente con los Ayuntamientos de Esparragalpe y Alange, y cuyo coste para este municipio sería de 1.778.989 pts anuales. Tras debate se acuerda por UNANIMIDAD rechazar dicho estudio por suponer un alto coste del servicio.

Se da lectura a escrito de contribución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por el que se informa de que no ha existido irregularidad alguna en la contribución de la presa "Los Cauchales", y que su seguridad es total. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de la Consejería de Emigración y Acción Social informando de la próxima puesta en funcionamiento de un Proyecto Piloto denominado "Talleres Itinerantes de Información y Formación, para la Mujer Extranjera". Quedan enterados.

Se da lectura a Circular del INSESO, informando de la convocatoria de plazas para personas de la tercera edad que deseen participar en el Programa de Voluntariado Social del Ministerio de Asuntos Sociales. Quedan enterados.

2º Correspondencia Oficial

Se da lectura a comunicación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se da cuenta del resultado de la elección de representantes en la Junta de Explotación Occidental. Quedan enterados.

3º / Gastos y Pagos Enero 1990. -



3º Gastos y pagos Enero 90

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Enero de 1990, los cuales en unión de sus justificantes fueron examinados por los sus. reunidos, resultando su ratificación por UNANIMIDAD, siendo de Presupuesto Ordinario 1.484.050 pesetas y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto 1.294.329 pbs.

* Se incorpora al Pleno el concejal Sr. Cano

4º.- Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

4º Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto

Vista la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1989, rendida por la Sr. Tesorera de esta Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril disposición transitoria novena de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reglamentaria de las Haciendas Locales y los Informes emitidos por el Sr. Interventor y la Comisión Especial de Cuentas

Considerando: Que la Cuenta se justifica con las relaciones de cargo y data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el año, y encontrándola conforme, por UNANIMIDAD, se acuerda:

Aprobar la citada Cuenta correspondiente al ejercicio de 1989 que consta el siguiente resumen en pesetas:

Metálico

Existencia inicial	Ingresos	Gastos	Existencia final
6.568.025	13.986.752	18.757.470	1.797.307

Valores

Existencia inicial	Ingresos	Gastos	Existencia final
-	100.000	-	100.000

TOTAL EXISTENCIAS 1.897.307

5º Padron del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

5º Padron del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 1.990.-

Se da cuenta del expediente de aprobación del Padron Municipal del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, para 1.990, el cual es aprobado por UNANIMIDAD, así como la exposición al público por el plazo de QUINCE DIAS a efecto de oír reclamaciones.

* Se incorpora al Pleno el concejal Sr. Fernandez

6º.- Padron Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1990.-

Se da cuenta de la rectificación anual del Padron Municipal de Habitantes, a fecha 1 de Enero de 1990. La cual es aprobada por UNANIMIDAD, arrojando el siguiente resumen numérico Poblacion de Derecho

6º Padroín Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1990	Población	TOTAL	VARONES	MUJERES.-
	A 1 de Enero de 1.989	1164	580	584
	Altos 1.1.89 - 1.1.90	63	27	36
	Bajas 1.1.89 - 1.1.90	19	27	32
	Población de Derecho a 1.1.90	1168	580	588

7º Petición al INSESSO del Servicio de Ayuda a domicilio:

Por el Sr. Alcalde se informa de las necesidades de algunos de los vecinos de Torremayor que precisan una ayuda en su domicilio, - ayuda que se puede obtener mediante los conciertos con el INSESSO.

7º Petición al INSESSO del Servicio de Ayuda a domicilio

Se aprueba por UNANIMIDAD solicitar del INSESSO la suscripción del Concierto de Servicio de Ayuda a domicilio, comprometiéndose a esta Corporación a sufragar la parte de gasto que le correspondiera.

8º Equipamiento Centro Sanitario.

Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo del mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento, y por el Pleno se tomó el acuerdo de solicitar subvención del Excmo. Sr. Consejo de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento, y que para ello se recabase de tres casas comerciales presupuesto del equipamiento necesario y que dichos presupuestos, una vez obtenidos se presentaran al Pleno para su selección. Como quiera que se han recibido dichos presupuestos se presentan al Pleno para que a la vista de ellos acuerde lo que proceda.

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura de los Presupuestos siguientes: CALVARRO S.L., por un importe de 308.439 pesetas; SONEX S.A., por un importe de 316.516 ptas y MECATENA S.A., por un importe de 420.530 ptas.

8º Equipamiento Centro Sanitario

El Pleno una vez examinados detenidamente dichos presupuestos por UNANIMIDAD acuerda: 1º - La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad.

2º - Seleccionar el presupuesto de la casa comercial CALVARRO S.L. por ser la oferta más favorable.

3º - Solicitar del Excmo. Sr. Consejo de Sanidad y Consumo una subvención de TRESCIENTAS OCHOCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE pesetas (308.439 ptas) para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea

inferior a la que se solicita o pague al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo, sobre el presupuesto aprobado.

4º Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un período no inferior a 30 años.

5º Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6º A autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

9º - Aprobación Protocolo del Servicio Social de Base.

9º/ Aprobación
Protocolo del Servicio
Social de Base

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Protocolo de Modificación del Convenio para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base durante el año 1.990 a suscribir entre la Concepción de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Lobos, Puebla de la Calzada y Torremayor.

Dicho mencionado Protocolo se aprueba por UNANIMIDAD la suscripción íntegra del mismo y por lo tanto la continuación del Servicio, así como la dotación de crédito necesario para hacer frente al mantenimiento del mismo.

10º Ruegos y Preguntas.

10º/ Ruegos y
Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia tomó la palabra el concejal Sr. Penacho proponiendo que se dirigiera escrito a la Confederación Hidrográfica del Guadiana a fin de que el vertido de agua de la Presa los Cañales se pudiera desviar hacia el río Júcar para evitar los malos olores que produce el estancamiento de las aguas de este río.

Por el concejal Sr. Pasturo, se manifiesta las posibles dificultades que eso conllevaría sobre todo en caso de crecidas.

Por el Alcalde se contesta que es una cuestión que se puede tener en cuenta.

Paralelo a otro tema el concejal Sr. Penacho pregunta que si no se puede establecer un día fijo para la celebración de los Plenos. Por el Sr. Alcalde se le contesta que ya está fijado, que la celebración de los Plenos se ha fijado a los últimos de cada mes, según las necesidades del momento.

No queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal por el Sr. Alcalde se informó que el vecino Sr. Aguilera, se había interesado por la adquisición de los terrenos de propiedad municipal anejos al Colegio Público San Juan. Sin embargo se manifiesta la opinión unánime de los presentes de no enajenar estos terrenos que pueden ser muy útiles para el Ayuntamiento.

y no (queriendo) dip habiendo mas asuntos que
hata, por la Presidencia, se levantó la sesión siendo las 21,05
horas y ordenó extender la presente Acta de la que jo Secretario, -
autifico

~~don Luis Lopez Martinez~~ ~~Manuel Garcia~~

Vinte y cinco

Así me Blace

~~Jose Luis~~



3190

Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de febrero 1990.-

As. asistentes:

- D. Blas Cejudo Bautista
- D. Manuel Casó Morales
- D. Aurelio Blasco Fuentes
- D. Ubaldo Portales Barrena
- D. Vicente Díaz Sanchez
- D. Aurelio Fernandez Puyeta
- D. Juan Segador Sanjurjo
- D. Vicente Pencho Garcia

En la villa de Torremayor, siendo las 20.00 horas del día 22 de febrero de 1990, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los as. que al margen se relacionan al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Blas Cejudo Bautista, y siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateo Mateo Villegas.

ACUERDOS ADOPTADOS.-

Sr. Secretario:

D. Jorge Mateo Mateo Villegas

No asiste:

D. Pascual Pencho Puyeta

En primer lugar el Sr. Alcalde explica a los as. conjetura el motivo de la celebración de esta Sesión Extraordinaria por la necesidad de aprobar el punto 4º antes del día 28, y al mismo tiempo incluir en ella puntos propios de una Sesión Ordinaria.

Tras debate y a instancia del concejal Sr. Fernandez se aprueba por UNANIMIDAD alterar el orden en la discusión de puntos, empezando por el punto 1º del orden del día.

ACUERDOS ADOPTADOS

1º Acuerdo de no celebración de Sesión Ordinaria del mes de marzo.

1º Acuerdo de no celebración de Sesión Ordinaria del mes de marzo.

Por el Sr. Alcalde se informa que aunque es preceptiva la celebración de sesiones ordinarias los últimos jueves o viernes de cada mes sin embargo en la actual Sesión se han incluido los puntos propios de una sesión ordinaria, por lo cual propone tomar el acuerdo de no celebrar la sesión ordinaria de este mes, siempre y cuando no haya algún asunto que tratar, en cuyo caso si se celebraría.

Se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta del Sr. Alcalde.

1º - Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Aprobado por UNANIMIDAD, sin modificaciones.

2º Correspondencia Oficial.

Se da cuenta del escrito del Servicio Social de Badajoz por el que se da información complementaria al programa del Servicio de Ayuda a domicilio. Quedan enterados.

1º Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Se da cuenta de escrito de la Zona de Nautización de Badajoz de la Legión Militar Auts, por el que se comunica la suspensión de los registros de Navarros. Quedan enterados.

Se da lectura a Resolución del Consejo de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente por el que se deja en suspenso la aprobación definitiva del Proyecto de delimitación del suelo Urbano.

Igualmente se da lectura a escrito de T.E.S.T.S.L. -
empresa que confeccionó el Proyecto por el que se adquiere copia
del anexo que debe añadirse al Proyecto, comunicando asimismo
que ese anexo ya fue remitido a la Consejería de Obras Públicas -
Urbanismo y Medio Ambiente

Por el Sr. Alcalde se informa de la entrevista mantenida
con el Director General de Urbanismo para que por esa Dirección
se confeccionen las Normas Subsidiarias. Habiendo consultado
el Director que en el actual Presupuesto no quedaba remanente
para esta confección. Quedan enterados.

2º/Correspondencia
oficial.

Se da lectura a escrito de la Dirección Provincial del -
Ministerio de Educación y Ciencia por el que se niega la difusión
de la Resolución por la que se abre el plazo para las solicitudes de
puestos de internados en las Escuelas-Hogar de esta Provincia.
Quedan enterados.

Se da cuenta de solicitud de la Compañía Telefónica, -
acompañada del correspondiente Proyecto Técnico para que se pida
autorización para realizar obras concretas de conducción telefónica en
vías públicas de esta localidad, solicitando igualmente la exen-
ción de cuota tributaria alguna.

Visto el expediente se aprueba por UNANIMIDAD conceder la
autorización solicitada.

Igualmente se da lectura a Telegrama de la Excmo -
Diputación Provincial por el que se comunica la asignación de un
importe de 3.600.000 pts para el Plan Provincial de Obras y Servicios
de 1990, solicitando contestación sobre cuales son las Obras que este
municipio pretende realizar.

Por el Sr. Alcalde se propone realizar las Obras urbanización
y saneamiento de la zona del Mendicío y la iniciación de un Pa-
bellón Polideportivo.

En continuación se establece un amplio debate sobre el
asunto en el que intervienen varios concejales. Y no existiendo acuer-
do unánime se pasa a votación ordinaria las dos propuestas pre-
sentadas, obteniéndose el siguiente resultado:

Propuesta del Sr. Alcalde: Urbanización y Saneamien-
to y Pabellón Polideportivo: Votos a favor: Srs. Crespo, Blanca, Ca-
no, Fernández, Segador, Partano y Díaz.

Votos en contra: Sr. Pencho

Propuesta del Sr. Pencho: Pabellón Polideportivo



Votos a favor: Sr. Penuelas.

Votos en contra: Sr. Crespo, Plana, Cano, Encarnación, Legado, Pacheco y Díaz.

Se declara aprobada por mayoría absoluta la propuesta del Sr. Alcalde.

Y continuación se da lectura a escrito del Instituto Nacional de Servicios Sociales por el que anuncia la publicación del Régimen Unificado de Ayudas Distinguidas - Quedan enterados.

3º Gastos y Pagos febrero 90.-

3º Gastos y Pagos
febrero 1.990

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de 1.990, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD, siendo de Presupuesto Ordinario de 1.394.506 pesetas y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto 1.094.755 pesetas.

4º - Aprobación del Proyecto de Subvención para equipamiento del Hogar del Pensionista.

4º Aprobación del Proyecto de Subvención para equipamiento del Hogar del Pensionista

Por el Sr. Alcalde se informa del Proyecto elaborado por el Servicio Social de Base al amparo de la orden de 20 de febrero de 1.990 de la Compañía de Emigración y Acción Social por la que se convocó el Plan de Subvención en materia de Servicios Sociales.

Visto mencionado Proyecto por el que se solicita Equipamiento para el Hogar de Pensionista de Torremayor.

Se aprueba por UNANIMIDAD el Proyecto y la solicitud de subvención de la Compañía de Emigración y Acción Social, así como solicitar presupuestos a dos casas comerciales para la total tramitación del expediente.

6º Preguntas y Respuestas

6º Preguntas y Respuestas

Abierto el turno por la Presidencia tomó la palabra el concejal Sr. Legado manifestando si no era mejor poner la hora de las Sesiones más tarde. Por el Sr. Alcalde se le contesta que efectivamente a partir de ahora se pondrá más tarde la hora de las Sesiones.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal ni haber más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión siendo las 21,45 horas, y ordenó extender la presente Acta de la que yo Secretario, certifico.

4/90

Señor Extraordinaria celebrada el día 6 de Abril de 1990.-

Asistentes:

- D. Blas Cerezo Bautista
- D. Manuel Casoposales
- D. Anselmo Blas Pallas
- D. Ubaldo Patino Borena
- D. Vicente Diaz Sanchez
- D. Juan Sèpador Domingo

En la villa de Torre Mayor, siendo las 21.00 horas del día 6 de Abril de 1990, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar Señor Extraordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Placido D. Blas Cerezo Bautista y siendo asistido por el Sr. Secretario de los Corporaciones D. Jorge Mateo Mateo - Villegas.

ACUERDOS ADOPTADOS.-

1.º Secretario:

1.º -/ Proyectos de subvención para programa de Ayuda a domicilio y Programa mujer.

- D. Jorge Mateo Mateo - Villegas

Por el Sr. Alcalde se informa de los Proyectos elaborados por el Servicio Social de Base, de Ayuda a domicilio y Programa Mujer.

No asisten:

Igualmente se informa que ya han sido presentadas las instancias de solicitud de ambos Proyectos.

- D. Rosario Pineda Puyta
- D. Anselmo Borena Pineda
- D. Vicente Pineda Puyta

Vistos los Programas se aprueba por UNANIMIDAD, ratificar las instancias presentadas por la Alcaldía y por lo tanto solicitar las correspondientes subvenciones a la Consejería de Emigración y Acción Social.

2.º - Obra P.E.R. 1/90.-

Por el Sr. Alcalde se informa de la reserva de crédito concedida por el INEM, de 1.500.000 pesetas para mano de obra y seguridad social en la Obra del Plan de Empleo final 1/90.

ACUERDOS ADOPTADOS

y propone realizar la continuación de la pavimentación de la Avda/ Estación.

Tras debate, se aprueba por UNANIMIDAD la proposición de la Alcaldía de ejecutar esta obra denominada "Continuación de Pavimentación Avda/ Estación", y encargarse la realización del Proyecto a la Asesoría Comunal de la Excm. Diputación Provincial.

- 1.º Proyectos de subvención para programa de Ayuda a domicilio y Programa Mujer

3.º Resolución contratos fincas rústicas.

De orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario - Interventor se da lectura a las deudas de los contratistas de fincas rústicas del Ayuntamiento por diversos conceptos.

Igualmente se da lectura a sendas comparencias de D. Fernando Paredes Sanchez y D. Tomás Sauplex Moreno en las que solicitan encarecidamente la no resolución del contrato por estar dispuestos a pagar en breve plazo, garantizando el pago el último mediante un recibo préstamo solicitado a una Entidad Bancaria.



2º/ Otra PER 1/90

Se acuerda por UNANIMIDAD y de una forma Extraordinaria - atendiendo a las circunstancias, retrasar la toma de decisión al respecto hasta el Pleno Ordinario del mes de Abril, fecha en que si alguno de los contratista no está totalmente al corriente del pago de su distinta deuda le será resuelto el contrato sin más dilación y cobrada la deuda por la vía oportuna.

4º- Convenio con la Consejería de Educación y Cultura - para la creación de la Agencia de lectura -

3º/ Resolución contratos fincas rústicas

Por el Sr. Alcalde se informa del convenio enviado por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura para la creación de una agencia municipal de lectura en Tonameaya.

Viso el convenio así como el reglamento de régimen interno y de préstamo de libros se acuerda por UNANIMIDAD la suscripción íntegra de dicho convenio y reglamentos anejos.

Igualmente se acuerda iniciar los trámites legales para la contratación de un encargado de biblioteca y autorizar al Sr. Alcalde a que suscriba los documentos necesarios para la entrada en vigor de este convenio.

5º Puntos y Preguntas

4º/ Convenio con la Consejería de Educación y Cultura para la creación de la Agencia de lectura

Abierto el turno por la Presidencia, tomó la palabra el concejal Sr. Segador manifestando que sería muy conveniente cerrar la puerta del campo de fútbol y poner unas mallas donde hacen falta, pues han sido sustraídos los automáticos de las casetas, y no sabe con seguridad si también han desaparecido otros aparatos para dar mayor potencia a la instalación eléctrica, pero lo que está claro es que es una pena que el campo de fútbol se encuentre en unas condiciones de total abandono.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que efectivamente es intención de la Alcaldía a cometer este problema y arreglar esas instalaciones, aunque desconoce qué material puede haber desaparecido.

Por el concejal Sr. Díaz se manifiesta que sería muy provechoso arreglar la alameda de la finca "El Llano", e ir quitando los chopos, para obtener un futuro rendimiento forestal.

Por el Sr. Alcalde se contesta que este tema ya se verá - pues ahora la Alcaldía tiene otros proyectos para esa finca pues por la empresa constructora Cuzja se ha solicitado la extracción de grava de esos terrenos y de momento se han hecho unas catas para comprobar la calidad de la grava y que una vez que vea bien una oferta en firme se someterá a información y decisión de este Pleno.

5º/ Puntos y Preguntas.

Y continuación y pasado a otro tema por el Sr. Alcalde se informa que por parte de algunos vecinos, entre ellos D. Alfonso Navado Aguado, se ha solicitado de este Ayuntamiento la cesión de los terrenos anexos al Cementerio para la Instalación de un Jardín de niños por lo que lo somete al Pleno a la espera de que surjan ideas sobre el destino que se le puede dar a este terreno. Por lo que el concejal Sr. Cano que una solución sería partir la tierra en varios lotes.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún día concejal ni haber más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 22.10 horas y ordeno extender la presente acta de la que yo Secretario, certifico.

~~Ulalda Lasheras~~
D. Cano
Fuente Pineda

~~Fernando San Pedro~~
Manuel Casas
El concejal

1990

Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 1990.-

As. asistente:

- D. Blas Cepso Bautista
- D. Amelino Blanco Ramos
- D. Manuel Cano Morales
- D.º Rosario Perucha Jimilla
- D. Ubaldo Patrino Jarama
- D. Vicente Díaz Sandoz
- D. Juan Seguelor Domínguez
- D. Susana Perucha Jimilla
- D. Vicente Perucha Jimilla

En la villa de Torremayor, siendo las 21,00 horas del día 27 de Abril de 1990, se reunieron en la casa del Ayuntamiento los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de pleno para la cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Cepso Bautista y siendo asistido por el Sr. secretario de la Corporación D. Jorge Mateo Mateo Villegas.

ACUERDOS ADOPTADOS.-

1.º- Lectura y aprobación si procede de los borradores de las Actas de las sesiones anteriores:-

As. Secretario.-

- D. Jorge Mateo Mateo-Villegas

Se da lectura a los borradores de las Actas de las dos sesiones anteriores, que fueron aprobados por UNANIMIDAD en todos sus puntos, sin modificación alguna.

ACUERDOS ADOPTADOS

2.º Correspondencia Oficial.-

1.º Lectura y aprobación si procede de los borradores de las Actas de las sesiones anteriores.

Se da lectura a escudo de D. Pedro Gutiérrez Peñate, en representación de la Sociedad de Cazadores "La Ermita" de Torremayor, por el que se solicita la cesión a dicha Sociedad de terreno denominado "Cerro de los Hornos" para la instalación de una cancha de tiro al plato y pichón.

Tras debate se acuerda por UNANIMIDAD: 1.º Ceder en posesión a la Sociedad de cazadores "La Ermita" de Torremayor el terreno necesario, para delimitación del mismo por ambas partes, para la instalación de una cancha de tiro al plato y pichón. 2.º Reservarse la facultad de rescindir el Ayuntamiento en cualquier momento esta cesión, cuando sea necesario para otros fines. 3.º Eximirse el Ayuntamiento de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la no adopción por parte de la Sociedad "La Ermita" de las medidas obligatorias de seguridad y demás permisos gubernativos y federales.

Se da lectura a escudo de D.ª Cristina Párraga Nájales propietaria del Bar Eden, por el que se solicita permiso para cortar la circulación en la C/ Regular durante el tiempo necesario por un periodo aproximado de cuatro horas, para una mayor seguridad de los

clientes que utilizan la terraza
lista la solicitud. Considerando que la Ordenación del
tráfico de vehículos y personal en las vías urbanas es una competencia
municipal, según establece el artículo 25-22-b de la Ley 7/85 de 2
de Abril.

2ª Correspondencia
Oficial!

Y considerando que la c/Regulera, es una vía importante de
acceso a la localidad, se acuerda por UNANIMIDAD denegar el permiso so-
licitado, aunque excepcionalmente en época de fiestas se acuerde el
corte del tráfico de dicha vía

Se da cuenta de nota informativa referente a la aprobación -
por Orden del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación del -
Código tipo homologado de pienso fresco para pimientos. Quedan -
enterados!

Se da cuenta de escrito de la Consejería de Obras Públicas, -
Urbanismo y Medio Ambiente, informando sobre la situación de los expedien-
tes de los solicitantes de permisos a través del Centro Asesor de la Vivienda
Rural. Quedan enterados

Se da cuenta de escrito de los vecinos D. Miguel Ángel Fe-
rader y D. Juan Luis Oliva en el que manifiestan su propósito de crear un
equipo de fútbol en Torremayor, y solicitan del Ayuntamiento, ayuda
económica para comprar indumentaria, balones etc.

Tras debate, se acuerda por UNANIMIDAD colaborar a dichos -
señores, manifestándoles el total apoyo de la Corporación en tal noble
labor como es la promoción del deporte en la localidad, y solicitar de -
dichos vecinos una mayor información sobre la organización del equipo -
que se pretende crear, así como de sus presupuestos, para que una -
vez conocidos estos datos, por el Ayuntamiento se pueda otorgar una
subvención acorde con su programa y a la vez quitarla al Presupuesto Muni-
cipal.

Se da lectura al escrito del comité organizador de la vuelta -
a Extremadura del presente año, mucha población está incluida en el
itinerario, y solicitan una subvención de 25.000 pesetas para montar -
una meta volante en Torremayor

Se aprueba por UNANIMIDAD conceder dicha subvención a
los efectos de que sea instalada una meta volante en Torremayor.

3ª - Gastos y Pagos mes de Marzo 90.-

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos
efectuados durante el mes de marzo de 1990, ratificando su aproba-
ción por UNANIMIDAD, siendo de Presupuesto Ordinario 2.290.223 pe-

setas, y de Valores Independientes y Auxilios del Presupuesto
209.719 pesetas.

4º Bases para la contratación temporal de un encargado de la Agencia Municipal de Lectura.

Se da lectura a las bases elaboradas para la contratación temporal de un encargado de la Agencia Municipal de Lectura, adaptadas en parte a las directrices establecidas en el capítulo segundo del Reglamento Interino de la Agencia de Lectura aprobada por convenio con la Consejería de Educación y Cultura. Son aprobadas por UNANIMIDAD.

4º Bases para la contratación temporal de un encargado de la Agencia Municipal de Lectura.

5º Obra del Plan de Empleo Rural Nº 1/90.-

Se da lectura a escrito de la Comisión de Calificación y Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por el que se comunica la concesión a este Ayuntamiento de una reserva de crédito de 1.100.000 pts, como subvención del cien por ciento de la mano de obra a emplear en la misma obra del Plan de Empleo Rural del presente año.

Igualmente se da lectura a escrito de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura por el que se comunica la subvención de este Organismo para esta obra.

Visto los informes pertinentes y la Memoria elaborada por la Arquitecta Técnica D^{ña} Milagros Cañero Parronja, sobre la obra denominada "3ª fase pavimentación o/ Elevación", por un importe total de 1.582.000 pesetas.

5º Obra del Plan de Empleo Rural 1/90

Tras debatir y aprobada por UNANIMIDAD la realización de la obra, siendo la financiación la siguiente:

- Subvención del Instituto Nacional de Empleo ..	1.100.000 pts
- Subvención de la Junta de Extremadura ..	330.000 "
- Participación Municipal ..	152.000
TOTAL OBRA	1.582.000 PTS

6º Participación en el Programa de fomento de Empleo del fondo social Europeo

Por el Sr. Alcalde se presenta al Pleno la Memoria elaborada para la solicitud de subvenciones a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, en el programa de fomento de Empleo financiado por el fondo social Europeo de 1990.

Vista la Memoria por los srs. concejales, en la que constan los distintos de servicio a realizar para cubrir las necesidades colectivas de Torremuncho:

6º Participación en el Programa de fomento de Empleo del fondo social Europeo.

De infraestructura para mejorar el estado general de la importante red de abastecimiento de agua y limpieza general.

Y administrativas, para colaborar en las tareas administrativas de las Oficinas Municipales en la ordenación del Archivo Municipal y en las labores administrativas originadas por las Obras de los Planes Provinciales y del P.E.R.

El Pleno por UNANIMIDAD de todos sus componentes aprobó la memoria presentada y solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura las subvenciones necesarias para contratar desempleados dentro del programa de fomento de Empleo en el número y características siguientes: 2 peones de fontanería, 2 peones sin cualificar y 2 auxiliares administrativos.

7º Ratificación de la solicitud de subvención para el Programa de Juventud.

Por el Sr. Alcalde se informa del expediente instruido al amparo de la Orden de 1 de Marzo de 1990 de la Consejería de Educación y Cultura, sobre subvenciones para Programa de Juventud.

7º Ratificación de la solicitud de subvención para el Programa de Juventud

Visto el expediente tanto de renuncia, como nombramiento de nuevo concejal Depositario que asuma las funciones de Tesorería de este Ayuntamiento, y

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Secretario y a la vista de lo dispuesto en el artículo 92, 4 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, 164 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-04-86 y Orden de 16 de Julio de 1963, los señores presentes miembros de la Corporación consideran que la función de Tesorería debe seguir recayendo en un miembro de la misma, por UNANIMIDAD acuerdan:

- Aceptar la renuncia del cargo de la Depositaria de la concejalía Sr. D.º Posario Peraldo Peralta.

- Nombrar Depositario para hacerse cargo de la función de Tesorería de este Ayuntamiento al también concejal Sr. D.º Manuel Cano Balle.

- Relevarle de la obligación de prestación de fianza, habiéndose los restantes miembros electivos responsables solidariamente de su gestión.

- El cargo deberá desempeñarse en la forma indicada en la citada orden de 16 de Julio de 1963, no fijándose ninguna cantidad en concepto de indemnización por quebranto de moneda.

Presente en la Sesión el nombrado, acepta el cargo, que tendrá una duración mínima de año natural, mientras no se acuerde otra cosa por la Corporación.

9º Asunto Fincas Rústicas.

De orden del Sr. Alcalde, se da lectura por el Sr. Secretario - Interventor de las deudas pendientes por distintos conceptos de los contratistas que llevan en arrendamiento varias fincas rústicas del Ayuntamiento.

9º Asunto Fincas Rústicas

Considerando que una resolución del contrato por falta de pago de la renta, en este momento conllevaría el tenerse que hacer cargo al Ayuntamiento de las distintas explotaciones hasta su cosecha y comercialización lo que acarrearía gastos y complicaciones, se acuerda por UNANIMIDAD:

Declarar las deudas por estos conceptos, y que constan en el expediente, incluso en el recargo del 20%, proceden del modo más inmediato y eficaz a su cobro por la vía ejecutiva, y resolver los distintos contratos en la fecha que finalice el año agrícola presente, si a tal fecha no han abonado los contratistas la integridad de las deudas que por estos conceptos tengan.

Por el concejal Sr. Penacho se hace la manifestación de que el Sr. Sauplex duda que vaya a pagar, y que la gestión de cobro se tenía que haber realizado antes, pues ese señor no va a pagar y no va a pagar. Nos ha engañado dos veces y no va a engañar más. Que sería conveniente embargarle unos veinte días antes de cosechar.

Por el Sr. Alcalde se contesta que las gestiones se han realizado en el momento oportuno, incluso sometiendo el asunto a la consideración del Pleno.

10º Puntos y Pregunta.-

Abierto el turno, por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Penacho manifestando que el servicio de abastecimiento de agua es un problema y que no se da un servicio en regla a los vecinos, que se quejan y con razón.

10º Puntos y Pregunta.

Por el Sr. Alcalde se contesta que efectivamente han existido problemas técnicos, pero que hasta ahora están ya resueltos, que una de las bombas se ha mandado a revisión a Badajoz para que no den presupuesto sobre su reparación. Que por esta fecha en las que hay mayor demanda de consumo, suelen aparecer averías en la red, concretamente han coincidido averías en la c/ Braulio Tamariz, cruce del Trebol, cruce de la bombilla, con la avería de la red.

vula de una de las bombas que hay. (Por el Sr. Alcalde se contesta que cuando el Sr. Pasion dijo: Igualmente se solicita del Ayuntamiento de Montijo el equipo detector de averías, sin embargo no se pudieron detectar averías con exactitud que había para poner.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que esto es un trabajo muy laborioso, en el que ha habido mala suerte, que ahora se está solucionando el problema esperando que no vuelva a suceder.

Por el Sr. Pasion se pregunta si no son tres las bombas que hay. Por el Sr. Alcalde se contesta que cuando el Sr. Pasion de la Alcaldía sólo mandaban dos bombas.

Por el concejal Sr. Fernandez se manifiesta que ha observado en la prensa que en la publicación de las expropiaciones para la obra de la Comunidad de Aguas de la presa de los Cañales, no figura tierra alguna del Terminio de Torremayor, lo que le resulta muy extraño y le produce la lógica inquietud de que dejan fuera del proyecto a Torremayor.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el abastecimiento de Torremayor está proyectado junto a Puéblonuevo del Sacro, y que ha visto a operarios poniendo las estacas, sin embargo no sabe por qué motivo no figura ninguna tierra de nuestro terminio en la relación de terrenos a expropiar.

Por el Sr. Fernandez se manifiesta que sería muy conveniente cerciorarnos del tema para tener la seguridad de nuestra inclusión en la Mancomunidad.

Por el Sr. Alcalde se le contesta afirmativamente.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal ni haber más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 23.15 horas y ordenó leer la presente (minuta) digo Acta de la que yo Secretario Olfico.

Ubaldo Lashera
Jorge Martínez
San Blas
Vicente Pardo
Blas Arce
San Blas



6/90

Junta Ordinaria celebrada el día 31 de Mayo de 1990.-

Asistentes:-

D. Blas Guiso Bautista
 D. Manuel Cano Rosales
 D. Pascual Peralta Peralta
 D. Juan Legado Domingo
 D. Ubaldo Jorhano Paredes
 D. Aurelio Peralta Peralta
 D. Vicente Moya Sandoz
 D. Vicente Peralta Peralta

En la villa de Torremayor siendo las 21.30 horas del día 31 de Mayo de 1990 se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los su. que al margen se relacionan al objeto de celebrar Junta Ordinaria de Pleno para la cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Guiso Bautista, y siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateo Mateo-Villegas.

ACUERDOS ADOPTADOS:-

1. Secretario:

1º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Junta anterior.

D. Jorge Mateo Mateo-Villegas

Se da lectura al borrador del Acta de la Junta anterior que fue aprobado por UNANIMIDAD en todos sus partes, sin modificación alguna.

No asiste:

D. Aurelio Peralta Peralta

ACUERDOS ADOPTADOS

2º Correspondencia Oficial.-
 Se da lectura a comunicación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se notifica la Evaluación provisional del canon de vertidos de 1989, lo que conlleva un canon de 212.500 pesetas. Quedan enterados.

3º Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Junta anterior.

Se da cuenta de escrito de la Jefatura Provincial de Turismo por el que se comunica la celebración de la vuelta ciclista a Extremadura, cuya 4ª etapa incluye en su itinerario el paso por Torremayor. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de la Com. de Seguros ADEA, por el que se solicita autorización para la construcción de tres nichos en el Cementerio Municipal. Se aprueba por UNANIMIDAD conceder la autorización solicitada y que se le comuniquen a dicha Compañía la obligación de cumplir las exigencias legales en cuanto a la calidad y medidas de los nichos a construir.

2º Correspondencia Oficial.-

Se da lectura a escrito del Instituto Nacional de Empleo por el que se admiten anuncios de Programación de Cursos a celebrar en el Centro de Formación Ocupacional de S. Benito. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de la Comisión de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura por el que se comunica que del Programa del Fondo Social Europeo de 1990 le ha correspondido a este Ayuntamiento un empleo. Quedan enterados.

Seguidamente se da lectura a circular de la Delegación Pro-

vincial de la Oficina del Censo Electoral, para que se comunica la apertura del plazo de exposición de los listados provisionales electorales a 1 de Enero de 1990 y de las correspondientes instrucciones en materia de reclamaciones. Quedan enterados.

3º Gastos y pagos mes de Abril 90

3º - Gastos y Pagos mes de Abril 90.-

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Abril de 1990, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD, siendo de Presupuesto Ordenario 1.132.232 pesetas y de Valores Independientes Anuales del Presupuesto 2.116.048 pesetas.

4º Acuerdo JNEM - Fondo Social Europeo - Corporaciones Locales.

4º Acuerdo JNEM - Fondo Social Europeo - Corporaciones Locales.-

Se da cuenta del expediente tramitado para solicitar las subvenciones que se conceden en los Acuerdos JNEM - Corporaciones Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para el presente año.

Visto el escrito de la Subdirección de Empleo y Formación del Instituto Nacional de Empleo por los que se señalaban las condiciones en que estos acuerdos podran llevarse a efecto.

Visto el Presupuesto - Memoria presentado por la Alcaldía del Servicio de "Mejora y limpieza de infraestructuras" por el que este Ayuntamiento aprobaría la cantidad correspondiente para el pago del 25% del coste de la contratación por seis meses de dos trabajadores con salario mínimo interprofesional.

Se acuerda por UNANIMIDAD aprobar dicho servicio, la financiación descrita en la Memoria, ratificando la solicitud presentada por la Alcaldía a este respecto.

Por el Sr. Alcalde se informa que con fecha de ayer, ha tenido entrada en este Ayuntamiento el escrito de la Com. Diputación Provincial, para la aprobación de las Obras del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990, en el que se exige la recepción de dicha aprobación antes del día 15 de junio.

Considerando que la aprobación de dichos acuerdos es urgente.

Visto el artículo 83 del R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre. Se aprueba por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para el caso de declaración de urgencia, incluido en el Orden del día de esta sesión el punto denominado Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990.

4º bis Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990.-

Se da cuenta de la Circular Nº 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Ocho", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

4º bis.- Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990

1º Se pide la aprobación a la Obra Nº 135 del Plan Base de "Urbanización y Pavimentación" y la financiación de la misma que es como sigue:

	PESETAS.-
Subvención del Estado del crédito de los Planes Provinciales	2.700.000
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	900.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	-
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	-

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 3.600.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes especificadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artº 197.1 f) del R. D.L. 381/86, de 18 de Abril y artº 2.1. c) de la Ley 39/88 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para obtener al abono de las certificaciones de obras que se efectúan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro de el límite (líquido) especificado.

5º Puntos y preguntas.-

Abierta el turno por la Presidencia tomó la palabra el concejal Sr. Perucha manifestando que el punto 9 de la Orden anterior, en lo relativo al asunto de las deudas de las fincas rústicas en el último párrafo por el Sr. D.

10/ Rueps y
República.

81
calde se contestó que las gestiones se habían realizado en el momento oportuno. Sin embargo el Sr. Peruchio opina que no fue así, pues el jornal iba avisando desde el mes de Enero, por lo que si se hubieran tomado las medidas a tiempo ese señor (refiriéndose al contratista Sr. Saulex) no hubiera sembrado. Manifiesta igualmente que el Sr. Secretario le exigió a la Cooperativa los Chapurales una garantía para otorgar el Préstamo del Pórito, y que igual había de hacerse con los arrendatarios de las tierras.

Por el Sr. Secretario se contesta, que las medidas que se podrían haber tomado eran la resolución del contrato por falta de pago de la renta, pero que eso no hubiera sido óbice para que el contratista sembrara pues podía continuar en el contrato aplicando su resolución con recurso.

Por otro lado le contesta que el como Secretario, no ha exigido garantías a nadie sino que simplemente había informado de sus obligaciones legales en la concesión de préstamo del Pórito, siendo el Pleno de la Corporación quien decide en todos los asuntos.

Por el Sr. Portuño se recuerda que por confiar en la buena fe de dicha Cooperativa el Ayuntamiento perdió 15.000 pesetas en la contratación de un técnico necesario para hacer una gestión en pro de la Cooperativa.

Pasando a otro tema por el concejal Sr. Peruchio se manifiesta que ha estado depositado en la vía pública una robadora, con el peligro que ello conlleva incluso para los niños, y que al llamarle la atención al propietario de dicha maquinaria este le contestó que el Sr. Hernan Corti había también abandonado dos automóviles, por lo que pregunta si estos dos automóviles están dados o no de baja.

Por la concejal Sr. Peruchio se le contesta que esos automóviles son de la empresa en que ella trabaja, y que ya están pendientes de ser retirados para desguace.

Por el concejal Sr. Fernandez se manifiesta que no está bien personalizar en las afirmaciones sobre el Sr. Secretario o el Sr. Alcalde en acuerdos que ha tomado la Corporación por lo que nos debemos (ajustar) acostumbrar a usar los justos términos.

Y por otra parte respecto al asunto de las fincas rústicas, manifiesta, que su grupo ya hizo incapie al aprobarse los pliegos de condiciones de los contratos, de la necesidad de exigir mayores garantías, concretamente que la fianza fuera de hasta el 25%. Sin embargo no se aprobó pues el voto de los concejales en su justo criterio opinaron que de esta forma no tendrían acceso a los contratos los pequeños agricultores.

Aunque las prácticas no lleva a que esto no puede seguir así, por lo que donde hay que ajustar las condiciones es en la aprobación de los pliegos de condiciones.

Por el concejal Sr. Díaz, se manifiesta que el aludido anti-que está encubierto, por lo que supone un gasto innecesario.

Por el Sr. Alcalde se contesta que se tomarán las medidas oportunas para solucionarlo.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal ni haber más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las 22'45 horas y ordenó extender la presente Acta de la que yo Secretario, certifico.



Handwritten signatures and initials, including 'Luz Marina', 'Juan R.', 'Manuel Camp', and 'Luz Marina' again, along with a signature that appears to be 'Luz Marina'.



7/90

Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de junio de 1990.-

As. asistió:

- D. Blas Gispo Banchu
- D. Manuel Cano Pascual
- D. Ubaldo Pablos Pablos
- D. Vicente Paredes García
- D. Juan Segador Domínguez
- D. Secretario

D. Jorge Mateo Mateo -
Villegas

No asistió:

- D.º Rosario Paredes Paredes
- D. Amelina Pablos Paredes
- D. Anselmo Fernández Paredes
- D. Vicente Díaz Sánchez

En la villa de Torremunzón siendo las 14'30 horas del día 18 de junio de 1990, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento to los señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno para la cual habían sido convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Blas Gispo Banchu y asistido del Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateo Mateo - Villegas.

ACUERDOS ADOPTADOS.-

Punto único: Convenio INEM- CORPORACIONES LOCALES, cofinanciado por el Fondo Social Europeo

Visto el escrito del Instituto Nacional de Empleo por el que se informa de los Programas de fomento de empleo público que realiza el INEM con créditos presupuestarios cofinanciados con el Fondo Social Europeo.

Vista la memoria presentada por la Alcaldía para realizar el Servicio de "Mejora y limpieza de infraestructuras".

ACUERDOS ADOPTADOS

Punto único: Convenio INEM- CORPORACIONES LOCALES cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Tras debate se acuerda por UNANIMIDAD solicitar del INEM la subvención para la contratación de 1 trabajador por seis meses, por importe de 342.426 pesetas.

Igualmente se aprueba que la cantidad restante del importe de la contratación lo financie el Ayuntamiento con cargo a su Presupuesto Ordinario.

y no queriendo hacer uso de la palabra ningún concejal ni haber más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión - siendo las 14'45 horas y ordenó extender la presente Acta de la que yo, Secretario, certifico.

8/90

Ins. conciliada

Señor Extraordinaria de Pleno celebrada el día 21 de junio de 1990.-

- D. Blas Gordo Bautista
- D. Manuel Gordo Peralta
- D. Pascual Pineda Pineda
- D. Ubaldo Pineda Pineda
- D. Vicente Díaz Fuentes
- D. Aurelio Sánchez Pineda
- D. Juan Segura Domingo
- D. Vicente Pineda Pineda
- Ex-Secretario
- D. Jorge Fuentes Fuentes - Villegas

En la villa de Torremayor, siendo las 21.30 horas del día 21 de junio de 1990, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los señ. que al lado se relacionan al objeto de celebrar Señor Extraordinaria de Pleno, para la cual fueron convocados por la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Blas Gordo Bautista, y siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Fuentes Fuentes - Villegas.

ACUERDOS ADOPTADOS

ACUERDOS ADOPTADOS

Punto único: Aprobación Presupuesto Ordenario para 1990.-
 Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1990, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Punto único: Presupuesto Ordenario para 1990.-

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, por el presente Presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no percularse se considera, por ley, definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno por UNANIMIDAD acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1990, ya través del mismo la RELACION DE PUESTO DE TRABAJO.

Resumido a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal:

INGRESOS

CAPITULOS	PESETAS -
1. Impuestos directos	√ 060.675
2. Impuestos indirectos	743.126
3. Tasas y otros ingresos	4.711.975
4. Transferencias corrientes	10.945.245
√ Ingresos Patrimoniales	2.233.336
7 Transferencias de capital	655.404
8 Activos financieros	100.000
TOTAL	24.449.761

// sigue //

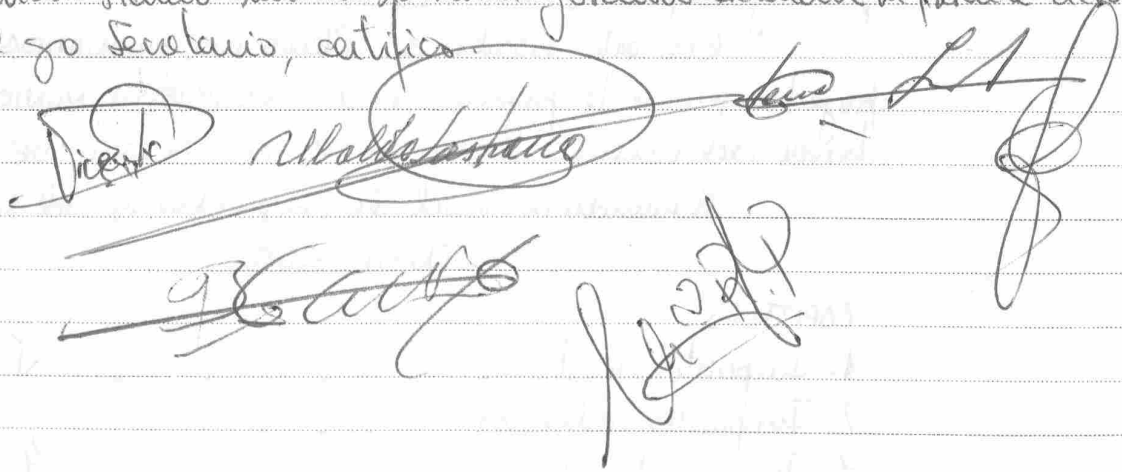
GASTOS

CAPITULOS:	PESETAS
1. Gastos de personal	11.371.275
2. Gastos en Bienes Corrientes y de Ser- vicios	9.615.000
4. Transferencias corrientes	592.000
6. Inversiones reales	2.555.404
7. Transferencias de capital	216.082
8. Activos financieros	100.000
TOTAL	24.449.761

Asimismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles, por medio de la inserción del correspondiente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre.

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los srs. Secretario-Interventor o Depositario en el área de sus competencia; o certificación negativa en su caso.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún concejal y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó en Sesión siendo las 23:30 horas y ordenó extender la presente acta de la que yo Secretario, certifico.



 Dicho ~~Ubaldo~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~de~~

9/90

Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de junio de 1990. -

As. anstenu:

D. Blas Cejudo Bautista

D. Manuel Cano Rosales

D. Ubaldo Parraño Barrenechea

D. Vicente Díez Sancha

D. Vicente Pando Sancha

D. Juan Segura Domínguez

En la villa de Torremozar, siendo las 21,30 horas del día 29 de junio de 1990, se reunieron en la Casa de Ayuntamiento los -
 sin. que al margen se relacionan al objeto de celebrar Sesión Ordina-
 ria de Pleno para la cual fueron convocados, bajo la Presidencia del -
 Sr. Alcalde. Penderente D. Blas Cejudo Bautista, siendo presidido por -
 el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos Villegas.

ACUERDOS ADOPTADOS. -

A. Secretario. -

1º Lectura y aprobación si procede de los borradores de los Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias anteriores. -

D. Jorge Mateos Mateos Villegas

Se da lectura a los borradores de las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias anteriores que fueron aprobadas por UNANIMIDAD en todas sus partes, sin modificación alguna.

No asiste:

2º Correspondencia Oficial. -

D. Pascual Pando Pando

D. Anselmo Pando Pando

D. Anselmo Pando Pando

Se da lectura a escrito de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, informando sobre la concesión de prebendas del Centro Asesor para la Vivienda Rural, ejercicio 1990. Quedan enterados.

ACUERDOS ADOPTADOS. -

Se da lectura a escrito de la Dirección General de (Urbanismo) -
 dago Industriales no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agri-
 cultura, Industria y Comercio, por el que se remiten boletines de
 reconocimiento periódico de instalaciones de alta tensión, propiedad de
 este Ayuntamiento. Y se concede un plazo de 90 días para subsanar
 las deficiencias indicadas en los boletines. Se aprueba por UNANIMIDAD
 solucionar estas deficiencias encargando a empresa autorizada su repa-
 ración.

1º - Lectura y aprobación si procede de los borradores de las Actas de las Sesiones anteriores.

Se da cuenta de la Resolución de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, de aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano. Quedan enterados.

2º - Correspondencia Oficial.

Se da lectura a escrito de Telefónica de España S.A. -
 por el que solicita autorización para ejecutar obras según planos que se adjunta a fin de atender la demanda de líneas abonadas, compre-
 metiéndose a dejar en perfectas condiciones las zonas afectadas y solin-
 bando a su vez que no se practique liquidación arbitraria alguna en
 virtud de la Ley 15/87 de 30 de julio.

Se aprueba por UNANIMIDAD conceder la autorización solicitada en todos sus términos.

Se da lectura a escrito de la Consejería de Emigración y -

3º Gastos y Pagos
del mes de Mayo

Acción social por la que se informa de la puesta en marcha este verano de campamentos para atender las necesidades del tiempo libre de la población infantil-juvenil. Quedan enterados

3º Gastos y Pagos del mes de Mayo

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Mayo de 1990, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD, siendo de Presupuesto Ordinario 1.384.221 pesetas y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto 220.939 pesetas.

4º Aprobación de la adquisición de mobiliario para la Agencia de lectura

4º Aprobación de la adquisición de mobiliario para la Agencia de lectura.

Se da lectura al Convenio firmado por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura referente a la dotación de mobiliario para la Agencia de lectura de esta localidad.

Y en el cual figura la subvención de 300.000 pesetas que efectuar esta Consejería para dicha dotación.

Por lo cual se aprueba por UNANIMIDAD ratificar dicho Convenio así como la inversión aportada por la Consejería de Educación y Cultura.

Igualmente y visto los presupuestos ofertados por las empresas comerciales Calvarro, S.L., SUNCDEX S.L., MEXEX S.L., NECATENA S.A. y ZABOCLA; se aprueba por UNANIMIDAD; aprobar el ofrecido por NECATENA S.A. por importe de 300.172 pesetas, por ser el más ventajoso, habiéndose cargo el Ayuntamiento de la cantidad que supera la inversión concedida por la Consejería de Educación y Cultura.

5º Selección de un trabajador para la contratación subvencionada por el fondo social Europeo

5º Selección de un trabajador para la contratación subvencionada por el fondo social Europeo.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado para la contratación de un trabajador subvencionado por el fondo social Europeo.

Vistas las certificaciones sobre la publicidad de la convocatoria y sobre las solicitudes presentadas.

Visto que todos los solicitantes tienen muy similares características en cuanto a sus demandas de empleo y

Considerando que el trabajo de peón no necesita una cualificación específica ni un mérito especial, y a fin de que exista una mayor igualdad entre los solicitantes, se aprueba por UNANIMIDAD realizar la selección del puesto de trabajo por sorteo.

Altramado el cual en el mismo acto, resultó seleccionada Dª Francisca Filmer Penilla



y reserva D^o Marcelina Fragosa Berroa y D^o Alfonso Nevado Aguado. Igualmente que por el Sr. Alcalde se formalice el correspondiente contrato para la correcta contratación de dicha habajachra.

6^o Integración en la Mancomunidad de Aguas de Montijo y comarca y aprobación de los correspondientes estatutos.

Por el Sr. Alcalde se informa de las reuniones mantenidas con el Sr. D. Consejo de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

6^o Integración en la Mancomunidad de Aguas de Montijo y comarca y aprobación de los correspondientes estatutos. así como los Sr. Alcaldes de los Ayuntamientos de Montijo, Puebla de la Cabañada, La Parra y Espinosa de los Monteros, sobre las constitución de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, que se servirá de la para de los Conclaves de reciente contratación.

Visto el acuerdo de este Pleno de fecha 28 de Diciembre de 1989.

Vistos los Estatutos consensuados por los cinco municipios, así como la rectificación de su artículo 8.

Se aprueba por UNANIMIDAD la integración del municipio de Torremayor en la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, así como los Estatutos que han de regir dicha Mancomunidad.

7^o Puntos y Preguntas

Abierto el turno por la Presidencia, tomó la palabra el concejal Sr. Pencho manifestando que habló con la Asistente Social del Servicio Social de Base, que ésta le comentó que estaba dispuesta a colaborar en la celebración de las fiestas patronales, organizando un concurso de poesía, prosa, carteles, dibujos, etc. El cual se llenaría con un jurado, y se realizaría la entrega de premios en el Hogar del Pensionista.

7^o Puntos y Preguntas

Por el Sr. Alcalde se le comenta que se (contest) hizo recop. satisfactoriamente la idea, y que ya se le pondrá a la Comisión de Fiestas para su estudio.

A continuación el concejal Sr. Pencho manifiesta que se ofrece voluntariamente para colaborar con la Comisión de Fiestas, a partir del día 15 de Julio que empieza a trabajar. Por el Sr. Alcalde se acepta este ofrecimiento.

Seguidamente el mismo concejal Sr. Pencho manifiesta que sería deseable que para antes de Julio se tenga ya la oferta para el Hogar del Pensionista. El Alcalde le comenta que se intentará.

Tras haber usado la palabra ningún otro concejal ni haber más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las 22:30 horas y ordenó extender la presente Acta de la que yo Secretario califico.



Handwritten signatures and names at the bottom of the page, including 'Vicente...' and 'Jorge...'.

10/90
Pres. asistentes:

Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Julio de 1990.-

En la noche de Torremayor, siendo las 21.30 horas del día 26 de Julio de 1990, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los señ. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno para la cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Residente D. Placido Crespo Bautista y siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Luaces Luaces - Villegas.

ACUERDOS ADOPTADOS

1º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes, sin modificación alguna.

2º.- Correspondencia oficial.-

1º.- Se da lectura a sendos escritos del Director del Colegio Público San Juan de lo que tras agradecer la ayuda concedida por este Ayuntamiento para la asistencia de alumnos del Centro a la XIII Semana de Extremadura en la Escuela solicita el puntado de la fecha de del Colegio, y aulas así como el mantenimiento y arreglo de los jardines. Igualmente solicita una subvención en la medida de lo posible para hacer frente al déficit de 20.000 pts que ha arrojado la liquidación de los gastos del Colegio después del presente curso.

Por el concejal Sr. Pencho se manifiesta que está de acuerdo en que se le ayude a la Escuela pero que sin embargo cuando Cantar de Torremayor ha solicitado ayuda, no se le ha dado.

Por el Sr. Alcalde y por el Sr. Fernandez se le replica que cuando necesitó ayuda para el reparto de alimentos se le concedió y si no se le dio más fue porque tenían dinero suficiente al no haberse gastado.

Tras debate se acuerda por UNANIMIDAD conceder al Colegio Público San Juan una subvención de 20.000 pesetas.

Se da lectura a escrito del Instituto Nacional de Empleo por el que se informa del programa de Promoción de Iniciativas Locales de Empleo. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de la Federación Gremial de Tenis de mesa, ofreciendo la venta de Técnicos de esa Federación para la promoción del este deporte en esta localidad. Quedan enterados.

Se da cuenta a escrito de la Telefónica de España S.A.



por el que se solicita autorización para la ejecución de Obras en terrenos dependientes de este Ayuntamiento, y al objeto de atender la demanda de metros abonados. Igualmente solicitar la exención de pago de impuestos municipales en virtud de la Ley 10/87 de 30 de Julio.

Visto la solicitud, así como los planos adjuntos se acuerda por UNANIMIDAD aprobar la autorización solicitada y eximir del pago de impuestos municipal alguno.

3º Gastos y pagos mes Junio 1.990

Se da lectura a escrito de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por el que se remite la relación de bienes y derechos y propietarios afectados por las Obras de "Abastecimiento a la Mancomunidad de Jarama-Sur", a los efectos de que durante quince días se exponga al público en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Quedan entendidos.

4º Selección Limpicadora Consultorio Jurídico

3º Gastos y Pagos mes Junio 1.990.-

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Junio de 1.990, ratificados su aprobación por UNANIMIDAD siendo de Presupuesto Ordinario 2.284.847 pesetas y de valores independientes y Auxilios del Presupuesto 94.703 pt.-

4º Selección de Limpicadora Consultorio Jurídico

Por el Sr. Alcalde se informa de la lista de aspirantes para la contratación como Limpicadora del Consultorio Jurídico por un periodo de seis meses, con las mismas características que se aprobaron en el Pleno de fecha 25 de Noviembre de 1.988.

Visto el expediente y en presencia de los señores reunidos se realiza el sorteo público de 13 personas aspirantes, saliendo elegida al azar la señora ANA MARIA FERNANDEZ DE LOS SANTOS y reserva la señora MONVELA SOLTERO BECERRA y ESPERANZA BOMIREZ BALSERA,

1º Asunción de la recaudación voluntaria y ejecutiva de las licencias fiscales de Actividades Comerciales, e Industriales y de Actividades Profesionales y de Artistas

Por UNANIMIDAD, se acuerda la contratación de ANA MARIA FERNANDEZ DE LOS SANTOS, como Limpicadora por un periodo de seis meses en régimen laboral, y mediante contrato a tiempo parcial de cinco horas semanales.

5º Asunción de la recaudación voluntaria y ejecutiva de las licencias fiscales de Actividades Comerciales e Industriales y de Actividades Profesionales y de Artistas.

Por el Sr. Alcalde se informa de la posibilidad de dotar a los Ayuntamientos la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado de asumir esto, la recaudación voluntaria y ejecutiva de las licencias fiscales, así como del expediente tramitado al efecto.

Visto mencionado expediente

Considerando la opción que ofrece el artículo 73 de la Ley 4/1990 de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1.990.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta de sus miembros, aprueba:

1º.- Assumir directamente la recaudación voluntaria y ejecutiva de las licencias fiscales de Actividades Comerciales e Industriales y de Actividades Comerciales e Industriales y de Actividades Profesionales y de Artistas, - cuya gestión está a cargo del Estado, a excepción de las liquidaciones de ingreso directo.

2º.- Comunicar este acuerdo a la Delegación de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de (la Provincia) del Estado de la Ley 4/1.990 de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1.990.

6º.- Reclamación de indemnización de D. Tomás Sanfelix Moreno.

6º Reclamación de indemnización de D. Tomás Sanfelix Moreno

Se da lectura a escrito de D. Tomás Sanfelix Moreno, contratista de la finca "El Hano" por el que comunica la cuantía de los daños ocasionados en su cosecha por la extracción de grava de una de las partes de la finca, valorando dichos daños en 375.000 pesetas, igualmente pide el arreglo del hoyo producido para que en próximas cosechas no se dejen notar las secuelas.

Por el concejal Sr. Pitarro manifiesta que él no tenía ni idea del tema de la extracción de grava, ya que de ello no se había dado explicación ninguna al Pleno.

Por el Sr. Alcalde se contesta que si se había explicado.

Por el Sr. Díaz se le replica que la única vez que se habló de este tema fue al realizar el mismo una pregunta, pero referida a la cata que hizo la empresa Canjes, y no al hoyo al que se refiere el Sr. Sanfelix.

Por el Sr. Alcalde se contesta que se autorizó la extracción con la aquiescencia del contratista, para obtener grava para el arreglo de caminos por parte del JPYDA.

Vista la solicitud y tras debate, se acuerda por UNANIMIDAD:

1º.- Comunicar al Sr. Sanfelix que presente la documentación pericial o la que considere oportuna para demostrar que los daños ocasionados, se han producido por el motivo por él alegado, así como para demostrar la cuantía exacta de los daños. Tras (debate) lo cual este Pleno volverá a tomar acuerdo a la vista de la documentación aportada.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que llegue a un acuerdo

asistieron con el Sr. Saupelix a fin de darle una solución definitiva al problema del bozo de la fuente.

7º Informe sobre los problemas de corte en el abastecimiento de agua:

Por el Sr. Alcalde se informa de la causa directa que ha producido los cortes continuos de agua en los parados días, y que ha sido la conducta del Sr. Emilio González Delgado.

7º Informe sobre los problemas de corte en el abastecimiento de agua.

Por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al expediente iniciado por este desagradable problema y que consta de:

- Informe del funcionario encargado del servicio de abastecimiento de agua por el que se detecta la conducta dolosa y mal intencionada de D. Emilio González Delgado.

- Escrito de la Alcaldía dirigido a mencionado señor para que se abstenga de manipular en las instalaciones municipales.

- Escrito de la Alcaldía dirigido al fontanero autorizado Don Valentín González Delgado para que se abstenga de contactar a D. Emilio González Delgado en las obras de ensanches en este municipio.

- Escrito dirigido a la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energías y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio poniéndole al corriente de los hechos acontecidos.

- Escrito de Alcaldía dirigido a Don Francisco Casado Correa, propietario de la vivienda en la que se detectó el fraude.

Visto todo el expediente y comprobando que ha quedado suficientemente demostrada la conducta mal intencionada y defraudatoria del Sr. Emilio González Delgado.

Considerando que estos hechos, han producido unos daños incalculables para el vecindario de Torremayor que se ha visto privado del abastecimiento de agua en unas fechas tan calurosas como las actuales.

El Pleno por UNANIMIDAD acordó:

1º.- Resaltar ante el Juzgado competente denuncia por los hechos acontecidos en los que aparece como presunto culpable de los mismos D. Emilio González Delgado, por un delito de defraudación tipificado en nuestro código penal en sus artículos 536, 537 y 538.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a que otorgue los poderes necesarios a procuradores y abogados para la defensa de los intereses de este Ayuntamiento en esta cuestión.

3º.- Reservarse las acciones civiles contra las personas que resulten responsables de estos hechos.

8º Ruegos y preguntas -

Abierto el turno por la Presidencia tomó la palabra el

8º Ruegos y Preguntas -

concejal Sr. Penelmo manifestando en nombre del Hogar del Pensionista el agradecimiento al señor Alcalde y al señor Secretario por su interés y preocupación en la adquisición para dicho Hogar de una cafetera nueva.

Por el concejal Sr. Díaz se manifiesta que en los bancos instalados en el Consultorio Médico, están resumiendo resina lo que ocasiona molestias para los usuarios. Por el Sr. alcalde se le contesta que se repararán.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal ni haber más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión siendo las 23, 30 horas, y ordenó extender la presente Acta de la que yo Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Srs. asistentes:

Señor Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 1990

En la villa de Torremayor, siendo las 20,30 horas del día 28 de Septiembre de 1990, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar Señor Ordinaria de Pleno para la cual fueron convocados, bajo la Presidencia de -
D. Plan Céspedes Bautista, Alcalde - Presidente, y asistido por el Sr. Secretario - de la Corporación D. Jorge Luateros - Villegas.

ACUERDOS ADOPTADOS:-

1º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Señor anterior.

Se da lectura al borrador del Acta de la Señor Ordinaria anterior, que fue aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes, sin modificación alguna.

2º.- Correspondencia oficial.

Se da lectura a escrito de D. Manuel de los Santos Parejo - por el que se solicita el cambio de titularidad por fallecimiento del anterior propietario del establecimiento de Café-Bar de cuarta categoría - situado al N.º 6 de la Trav. falange Española de esta villa; adjuntando las correspondientes altas y bajas en licencia fiscal.

Considerando que no ha sido modificado el local en cuestión se aprueba por UNANIMIDAD el cambio de titularidad solicitado.

A continuación se da lectura a escrito de D. Torrens Canetas Melchor en el que expone sus consideraciones del concepto de basura. Se quinidamente manifiesta que el viernes día 30 de Agosto depositó una caja atada con una cuerda ante la puerta de su casa, para que fuera recogida por el servicio de recogida de basura y que fue abierta la caja perdiéndose el servicio únicamente la bolsa de desperdicios, y dejando el resto que contenía ropa vieja y resto de una palmera. Permaneciendo en la vía pública la caja hasta el día 30, sin ser recogida por nadie finalizando resumidamente, solicitando de la Corporación estudiar el asunto y especifique qué considera "basura".

Por el concejal Sr. Fernandez, se manifiesta que esa caja de basura no debió estar todo ese tiempo en la vía pública, y que se le pudo dar una solución más inmediata al problema.

Por el Sr. Alcalde se contesta que es su intención solucionar este problema, y si no lo hizo antes.

Por el Sr. Secretario se informa que la ordenanza reguladora del servicio prevé la recogida de residuos sólidos urbanos, pero sin embargo el contacto administrativo con el encargado de la recogida

- D. Plan Céspedes Bautista
- D. Manuel Caus Pozales
- D. Ubaldo Pacheco Paraneu
- D. Vicente Díez Jaulos
- D. Aurelio Fdez Jimbla
- D. Juan Segador Paraneu
- D. Vicente Fernando García.

Sr. Secretario:-

D. Jorge Luateros Villegas

No asistieron:

D. Porcino Fernando Jimbla
D. Aurelio Blanco Paraneu

ACUERDOS ADOPTADOS.-

1º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Señor anterior

da de basura, solo por la recogida de bolsas de basura domiciliaria, por lo que habia que adecuar este contrato a la ordenanza reguladora.

Por el Sr. Alcalde se informa que por ese motivo se ha incluido este tema en otro punto del orden del dia de este Pleno.

Se da lectura a telegrama del director de la Salud por el que se informa de la calificación de impotable por nitatos del agua de abastecimiento a la población.

Igualmente se da lectura a sendos escritos del Inspector Farmaceutico municipal por el que se informa de la impotabilidad del agua, por nitatos, y posteriormente de la potabilidad de ésta por haber solucionado el problema. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de la Consejería de (Sanidad) y Empleo y Acción Social por el que se remiten Ayudas de integración en situaciones de Emergencia Social. Quedan enterados.

Se da cuenta de una circular de la Diputación Provincial por la que se informa del Programa de Embellecimiento de Núcleos Rurales. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito del INEM por el que se informa de la programación de los cursos a desarrollar durante 1991. Se acuerda por UNANIMIDAD solicitar los siguientes cursos:

- Uno de Poder de Fútbol
- Uno de Alberguería
- Uno de maquinista de confección industrial

Se da lectura a escrito de la Diputación Provincial sobre los cursos programados con motivo de la nueva estructura presupuestaria y de contabilidad. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de la Delegación de Hacienda informando sobre la indemnización por años de prisión contemplada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de la Consejería de Empleo y Acción Social informando sobre el Programa de Talleres itinerantes de Formación y formación para la mujer Extremeña. Quedan enterados.

Se da lectura del peduro de celebración de elecciones sindicales remitido por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de la Diputación Provincial por el que se solicita la remisión del recargo provincial del 40% de la cuota de las licencias fiscales Industriales y de profesionales recaudado durante el año 1988 y 1989.

Por el Sr. Alcalde se informa que ya se ha contactado a la Diputación Provincial comunicándole la cantidad recaudada por este concepto (durante el año) tipo así como del coste de esta recaudación. Quedan enterados.

3º Gastos y pagos mes de Julio y Agosto de 1990.

3º Gastos y pagos mes de Julio y Agosto de 1990

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante los meses de Julio y Agosto de 1990, a efecto de que los señores concejales ratifiquen su aprobación, siendo de Presupuesto Ordinario, mes de Julio 1.473.365 pesetas, mes de Agosto: 1.290.220 pesetas; y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, mes de Julio: 371.390 pesetas y mes de Agosto 606.444 pesetas.

Por el concejal Sr. Fernánder, ha solicitado información sobre el gasto de (suma) 227.360 pts de una cafetera y molinillo para el Hogar del Pensionista manifestando que no es que no quiera que los pensionistas tengan esos servicios, pero que en su opinión, gastar 227.000 pesetas para cinco cafeteras tirar del dinero, aunque este definitivamente presupuestado.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que de la adquisición de la cafetera ya se habló en el Presupuesto Ordinario. Y cree que si lleva a dar utilidad concretamente los pensionistas, que sin la cafetera no estarían en el Hogar.

Por el concejal Sr. Penacho se manifiesta que le parece poco lo que se les da a los pensionistas, y cree que hay capacidad económica para comprar la cafetera y que a esos señores les debemos todo mucho por lo que opina que todo lo que se les dé es poco.

Por el concejal Sr. Fernánder se manifiesta que repite una vez más que él está totalmente de acuerdo que los pensionistas se merecen mucho más, pero que tenemos que ser conscientes de que lo que le demos sirva para algo, porque se dicen muchas palabras bonitas, pero en el Hogar no se organiza ninguna actividad, no se hace nada, y que por lo tanto se vea que se hacen actividades, está de acuerdo en que se les dé hasta 500.000 pesetas si hiciera falta.

Por el concejal Sr. Penacho se contesta que la directiva del Hogar está el solo, pues nadie quiere ayudarlo, pero que gracias al pensionista encargado del Bar ya él como Presidente el Hogar permanece abierto y piden de alguna sugerencia.

Por el Sr. Alcalde se le contesta manifestando que no es momento ni el lugar de discutir los temas internos del Hogar del Pensionista.

Por el Sr. Penacho se manifiesta que efectivamente si se habló de comprar una cafetera pero de un solo brazo.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que ya no se encuentra en el

mercado ninguna cafetera de esas características por lo que ha habido que comprarla de dos bracos.

Pasando a rotación el punto del día se aprueba por mayoría absoluta la ratificación de los gastos y pagos, con los votos a favor de los señores: Gesto, Gaus, Partano, Tobar y Peruchio, y los votos en contra de los señores: Fernández y Segador.

4º) Aprobación de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio de 1989.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto y las de Administración del patrimonio correspondiente al ejercicio 1989, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que han emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el señor Secretario, de lo que resulta que dichas cuentas están rendidas en los modelos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre los mismos y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Se informa a los señores concurrentes que de acuerdo con el artículo 193, 1 de la Ley 39/1987 Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta debidamente aprobada se rendirá al Tribunal de Cuentas.

5º) Aprobación de los Padrones de las Tasas de Alcantarillado recogida de basura, e impuesto de gastos sueltos (coto) de 1990.

Se da cuenta de los listados y Padrones de Contribuyentes de las Tasas de Alcantarillado y de recogida de basura e impuesto de gastos sueltos, (coto) de 1990.

Vistos los Padrones, se aprueban por UNANIMIDAD; y su exposición al público por espacio de quince días al efecto de oír reclamaciones.

6º) Resolución del contrato de prestación de servicios del Aparajeador Municipal y nombramiento del Aparajeador propuesto por la Diputación Provincial.

Por el Sr. Alcalde se informa de que por la Coma. Diputación Provincial se ha destinado a un arquitecto técnico a los equipos comarcas para dar asesoramiento y servicio a los pequeños municipios.

Por lo cual puesto en contacto con el actual aparejador municipal D. Francisco José García Ruiz, se ha llegado al mismo acuerdo.

4º) Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto y Administración del Patrimonio de 1989.

5º) Aprobación de los Padrones de las Tasas de Alcantarillado, recogida de basura, e impuesto de gastos sueltos (coto) de 1990.



6º Resolución del contrato de prestación de servicios del Aparejador Municipal y nombramiento del Aparejador puesto por la Diputación Provincial.

do de rescindir sus servicios ya que los mismos están cubiertos por la Diputación Provincial, por lo cual se propone la ratificación de la rescisión del contrato de D. Francisco José García Ruiz, y el nombramiento como aparejador municipal a D. Fernando Fernández de forma Álvarez de aprueba por UNANIMIDAD la propuesta de Alcaldía con efectos uno de Septiembre de mil novecientos noventa.

7º Modificación del contrato de prestación del servicio de recogida domiciliar de basura.

7º Modificación del contrato de prestación del servicio de recogida domiciliar de basura.
Por el Sr. Alcalde se informa de la falta de adecuación del actual contrato de prestación de servicio de recogida domiciliar de basura con respecto a la Ordenanza Reguladora de este servicio que ha entrado en vigor este año.

Esta inadecuación se refiere sólo al tipo de residuos que es preciso retirar de la vía pública. Por lo cual se propone la modificación del actual contrato con el contratista prestador del servicio D. José García Fernández. Por lo cual se aprueba por UNANIMIDAD la modificación de este contrato añadiendo una cláusula por la que se especifique la obligatoriedad de recoger los residuos sólidos urbanos diferentes de la basura domiciliar, como son a modo de ejemplo: eseser, electrodomésticos desechados, restos de jardinería, etc, al menos una vez al mes en un día especialmente señalado para ello.

Por este concepto se incrementa el precio del contrato en 8.500 pesetas mensuales.

La presente modificación tendrá una duración de tres meses, transcurridos los cuales se volverá a tomar acuerdo sobre ese punto.

8º Pliego de condiciones de la subasta pública del contrato administrativo de arrendamiento de las fincas rústicas.

8º Pliego de condiciones de la subasta pública del contrato administrativo de arrendamiento de las fincas rústicas.

Seguidamente fue presentado el Pliego de condiciones para optar a tomar parte en la subasta pública por la que se ha de realizar los contratos administrativos de arrendamiento, cuyo régimen jurídico se ajustará a lo establecido en la regla 2ª del artículo 112, 2 del R.D. 781/86 de 18 de Abril. Las fincas a arrendar serán las siguientes:

denominación de la finca	Superficie en Hectareas
Crau de la Regueta	3,50,00
Molino de Sacaba	1,50,00
El Juncal	1,88,80
Bademes	1,82,35
Cercado del Viento	6,84,37

Cerro de los Hornos
Las Melchoras
El Olivar.

5,94,35
1,32,54

La duración de los contratos será de seis años.

El Ayuntamiento por UNANIMIDAD acordó: aprobar el Pliego de condiciones en todas sus partes y en cumplimiento del artículo 118 del R.D. 781/86 de 18 de Abril, se exponga al público el referido Pliego de condiciones durante el plazo de 8 días, en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en los lugares de costumbres a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, facultando al Sr. Alcalde para que hausscurrido que sea dicho plazo y si no se han presentado reclamaciones proceda a anunciar en forma la celebración de la subasta de que se trata que tendrá lugar al día siguiente en el que se cumplan veinte y una vez hausscurridos los ocho de reclamación, a las cuatro horas, fijándose como tipo mínimo de licitación el que figura en el Pliego de condiciones.

9º - Obra del Plan de Empleo Rural 2/90

Se da cuenta a escrito de la Comisión de Calificación, -

9º / Obra del Plan de Empleo Rural 2/90

Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural por el que se informa de una reserva de crédito de 750.000 pesetas para mano de obra y seguridad social.

Por el Sr. Alcalde se informa que con esta subvención, - la obra ideal es continuar la pavimentación de la C/ Estación.

Tras debate se acuerda por UNANIMIDAD destinar esta subvención a la ejecución de la obra "Pavimentación C/ Estación 4ª fase". Y que se encargue la realización del proyecto al equipo comarcal de la Diputación Provincial.

10º Moción de los concejales del Partido Popular sobre exacción de grava en la finca municipal.

10º / Moción de los concejales del Partido Popular sobre exacción de grava en la finca municipal

Se da cuenta de la Moción presentada por los concejales del Partido Popular señores Fernandez y Segador en la que se manifiesta lo siguiente.

"Teniendo conocimiento que por una o dos empresas se han extraído áridos de la finca "El Llano", propiedad de este Ayuntamiento interesamos del Sr. Alcalde se fomente sobre los siguientes términos:

PRIMERO: Si por el Sr. Alcalde se dió o no autorización para la extracción de grava.

SEGUNDO: Nombres de las empresas a las que dió -



autorización y a cambio de qué.

TERCERO, Existe autorización de D. Tomás Saupelín actual arrendatario de la finca para extraer áridos.

En el caso de que por el Sr. Alcalde se haya dado autorización para la extracción de grava, se ha excedido del ámbito de sus competencias ya que el artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, dice que esta clase de concesiones debe otorgarlas el Pleno y por acuerdo favorable con mayoría absoluta, por lo que en este caso el Sr. Alcalde (de poner el hecho en conocimiento del juzgado) dijo es responsable civilmente, según dispone el art 70 de la ley citada.

Si por el cambio, no dió autorización, tiene la obligación el Sr. Alcalde de poner el hecho en conocimiento del juzgado para que la empresa o empresas paguen lo extraído y sus efectos de posibles perjuicios.

En cuanto al arrendatario de la finca, la indemnización, que exige solo está en función de los perjuicios que a el mismo se le hayan ocasionado. Perjuicios que debe demostrar y cuantificar, y que teóricamente, tendría que reclamar al Ayuntamiento ya las empresas que extrajeron los áridos.

Una vez aclarada esta situación, procederemos en consecuencia "...

Por el Sr. Alcalde se contestó que en otro Pleno ya salió este mismo tema, y que en la reunión a la que fue convocado por el S.E.P.E.A; a Montijo, se solicitó por parte de este Organismo la máxima colaboración a los Ayuntamientos para con las empresas que iban a arreglar los caminos rurales, tanto en servicios como en materiales.

Que igualmente no tiene inconveniente en reconocer que interpretó erróneamente el contrato de arrendamiento de la finca "El Llano", pensando que de la zona no aprovechada agrícolamente sí podía hacer uso el Ayuntamiento.

Por lo que respecta a la contraprestación por grava, la empresa Interpretor no solo hizo los caminos si no que también colaboró con tapar lazanja de la Olla de la C/ Estación, se hizo más caminos de los que estaban previstos, tapó otras zanjas y prestó la homogeneidad al Ayuntamiento.

Que la otra empresa Canji, que sacó grava lo hizo solamente para hacer una prueba por si le interesaba el material para luego realizar en contraprestación trabajos para el Ayuntamiento como aglomerados asfálticos en las calles. Sin embargo por lo visto el

material probado no les vale.

Que cree recordar que de todo esto ya dio cuenta -
anteriormente al Pleno, aunque no conste en acta.

Que con respecto al arrendatario señor San Felix, ya se
ha hablado del tema para arreglarle el hoyo.

Finalizando su contribución manifestó, que quizás se exce-
dió un poco en sus atribuciones pero que se le fue debido a la interpreta-
ción errónea que hizo del contrato de arrendamiento.

Por el Sr. Fernandez se contesta que no pone en duda las
explicaciones dadas por el Sr. Alcalde, pero que sin embargo en las obras que
hacen las empresas al SEREA, a éstas les cuesta dinero adquirir los materiales.
Por lo que cree que el tema es muy delicado, y que por lo tanto se debería
haber llevado a Pleno con anterioridad.

Que lo de la empresa Carja tiene menos importancia, pero
lo de la otra empresa si que es importante porque a parte de haberse benefi-
ciado de la grava, han dejado "dos piscinas" y no han hecho nada por
el pueblo, ni si quiera han arreglado el camino del basurero, valiéndose
mucho dinero la grava que se han cogido. Y de rebote se le ha hecho da-
ño a un tercero, que a su vez puede reclamar ahora al Ayuntamiento.
Y por otro lado, el SEREA, no se pidió esa colaboración por escrito.

Por el Sr. Alcalde se contesta que la solicitud de colabo-
ración con el SEREA, se hizo en la reunión que tuvo lugar con el resto de
los Alcaldes en Montijo.

Por el Sr. Fernandez se manifiesta no obstante que para
esta cuestión el Sr. Alcalde tuvo que contar con el Pleno, pues era grava
vale mucho dinero, como le habrá costado la arena o el cemento que hay
comprado la empresa en cuestión.

Además se le pide haber pedido permiso a l'arrendata-
rio de la finca y a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Finalizando su intervención, el Sr. Fernandez manifiesta
que estudiará con su grupo el tema porque no está de acuerdo
con que una empresa se beneficie por nada a cambio.

Por el concejal señor Segador, se manifiesta que esa
empresa se comprometió a tapar el agujero del basurero, y luego no lo
hizo.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que ya habló con el
Sr. San Felix y que incluso le dijo que prefería que el hoyo quedara
más bajo. Que quedó en volver pero que aún no ha vuelto.

Por el concejal Sr. Fernandez, se manifiesta que -

sigue viendo oscuro el tema y que no está dispuesto en que esto quede así.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que con tanto hablan el tema, se le están dando vueltas al arcudatario.

Por el Sr. Fernández se replica que tiene derecho a pedir - todas las explicaciones que sean, como concejal y como vecino.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que para eso hay otras - formas de hacerlo, poniendo punto y final a este punto del día.

11. Puntos y preguntas.

11.º / Puntos y preguntas

Abierto el turno por la pandemia tomó la palabra el concejal Sr. Peruchos manifestando que en próximas obras se tenga en cuenta la ejecución del acerado de la calle que une las calles Hernán Cortés y Francisco, y que se ponga algún punto de luz más en la calle Francisco Pizarro.

Que con respecto al tema de la mayoría antes debatida - tiene que manifestar que el Sr. Jorjé tiene más culpa que el Sr. Alcalde, pues él debía haber pensado la extracción, pero que le daba igual y que si ha reclamado es debido a que se le ha cobrado la renta con el recargo de apremio.

Por el concejal Sr. Patruco se manifiesta, sobre el mismo tema, que el Sr. Alcalde tenía que tener conocimiento para saber que la empresa constructora cobra por sus obras, pero que en este caso se ha producido un daño y que para que estas cuestiones esté el Pleno, - pues se ha podido hacer un daño a los intereses del pueblo, al que hay que defender pero de verdad.

Por el Sr. Alcalde se le contesta al Sr. Patruco diciendo - que no está siendo sincero en sus apreciaciones pues ese tema ya se - habló en el Pleno a una pregunta de su compañero el Sr. Díaz.

Por el Sr. Patruco se replica que en aquella ocasión - solo se tocó el tema de la empresa que realizó la prueba.

Por el concejal Sr. Cano se manifiesta que se le está dando a este tema una importancia que no tiene, pues nunca se ha acordado nadie de este tema hasta ahora.

Por el Sr. Fernández pasando a otro tema, se manifiesta que por el Sr. D. Anilio González se le había comentado - que en el anterior Pleno se le había declarado persona non grata. A lo que éste le contestó que no se había tomado ningún acuerdo en ese sentido, por lo que ahora desea aclarar este tema.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que efectivamente

no se tomó ese acuerdo, si no que simplemente se consentó que incluso se había pensado en llegar a proponer ello, pero que no se acordó.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ninguno otro conafiel ni haber más asuntos que tratar. por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 22'10 horas, ordenó extender la presente. A la de la que yo Secretario, certifico.



12190

En ausencia:

Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 1.990.-
 Con carácter urgente.-

En la villa de Torremayor, siendo las 14,00 horas del día 30 de

- D. Placido Guiso Bautista
- D. Manuel Luis Rosales
- D. Baldoberto Barrios Barrios
- D. Vicente Poncho Lución

Octubre de 1.990, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento lo ses que al -
 margen se relacionaron al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno
 con carácter urgente para la cual fueron convocados, bajo la Presidencia -
 del Sr. Alcalde D. Placido Guiso Bautista y asistido por el Sr. Secretario -
 de la Corporación D. Jorge Mateo Mateo - Villalón -

A. Secretario:

ACUERDOS ADOPTADOS

Promocionamiento sobre la urgencia.-

D. Jorge Mateo Mateo Villalón

Por el Sr. Alcalde se informa que la convocatoria de Sesión, ha -
 sido realizada con carácter urgente por ser hecho la presentación de la
 documentación del punto único del orden del día ante del 15 de Octubre
 de 1.990. De acuerdo con el artículo 79 del Reglamento de Organización,
 Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Ciudades Locales, el Pleno -
 por UNANIMIDAD aprobó el carácter urgente de la convocatoria de la Sesión,
 dando paso al punto único de la Sesión:

No asiste:

- D. Aurelio Fernandez Pimble
- D. Pascual Sanchez Pimble
- D. Juan Sepador Domínguez
- D. Aurelio Blanco Ferrás
- D. Vicente Diaz Jando

Punto Único: Propuesta del Plan cuatrienal de Inversiones en -
 Infraestructuras y Equipamiento Local 1.991-1994.

ACUERDOS ADOPTADOS

Promocionamiento sobre la urgencia.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito del Diputado-Delega -
 do del Área Técnica, por el que se informa de la regulación de la coope -
 ración económica del Estado a las inversiones de las Ciudades Locales, -
 y de la obligatoriedad de elaborar un Plan Plurianual de inversiones
 fijando como plazo de presentación de este Plan la fecha de -
 30 de Octubre.

Punto Único: Propuesta del Plan cuatrienal de inversiones en Infraestructuras y Equipamiento Local 1991-1994

Por UNANIMIDAD se aprueba la siguiente Propuesta del Plan cuatrienal de Inversiones en Infraestructuras y Equipamiento Local 1.991-1994

En Planes Provinciales de Obras y Servicios:

OBRA	Año	PESÉTAS
Urbanización	1.991	3.600.000
Urbanización	1.992	3.600.000
Urbanización	1.993	3.600.000
Instalaciones Deportivas	1.994	3.600.000
TOTAL		14.400.000

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se le -
 da por concluida la Sesión siendo las 14,30 horas y ordenó archivar la fern -
 de la que go Secretario, Celipio!







FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Enero de 1990				
	1/90		1	Proyecto de Asistencia Social del Servicio Social de Base.
			1 ^a	Tramitación de colocación de cartel Bar "La Torre"
			1	Revisión de Entidades y núcleos de población para el Censo electoral de 1990.
			2	Expediente de aplicación de Contribuciones Especiales por pavimentación en C/Pío Baroja
			2	Subjudicación de compra del contrato Administrativo de la línea "Gran Vía"
			2	Elección de representantes de la Junta de Explotación de la Confederación Hicopañica del Jardiñana.
			2	Solicitud del permiso del Pósito Agrícola
Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 1990				
	2/90		4	Cuenta de Valores Independientes y Similares del Presupuesto
			4	Padrón Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica
			4	Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1990
			4	Petición al INSERSS del Servicio de Ayuda a domicilio
			4	Equipamiento Centro Sanitario
			5	Adopción Protocolo del Servicio Social de Base.
Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de Marzo de 1990.				
	3/90		6	Auerdo de no celebración de Sesión Ordinaria de mes de Marzo.
			7	Aprobación del Proyecto de Subvención para equipamiento del Hogar del Pensionista.
Sesión Extraordinaria celebrada el día 6 de Abril de 1990				
	4/90		7	Proyecto de subvención para programa de Ayuda a domicilio y Programa mujer.
			7	Obras PEP 1/90
			7	Revisión contrato huercos rústicos
			8	Convenio Consejo de Educación y Cultura



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
5/90	Junio		10	para la creación de la Agencia de lectura, celebrada el día 27 de Abril de 1990, Bases para la contratación temporal de un encarga- do para la Agencia de lectura. 10 Obra del Plan de Empleo Rural 1/90 10 Participación en el programa de fuentes de Empleo del Fondo social Europeo 10 Participación de la solicitud de subvención para el Programa de juventud. 11 Asunto Incau rústica
6/90.-	Junio		12	Asunto INEM - Fondo social Europeo - Corporacio- nes Locales. 13 Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990.-
7/90	Junio		14	Punto único: Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES financiado por el Fondo social Europeo. 15 Punto único: ^{aprobación} Presupuesto Ordinario para 1990.-
8/90.-	Junio		16	Selección de un trabajador para la contratación subvencionada por el Fondo social Europeo. 17.- Integración en la Mancomunidad de aguas de Mon- tijo y aprobación de los correspondientes Estatutos.
9/90	Junio		18.-	Selección de limpiadora Consultor Médico 18 Asunción recaudación voluntaria y gratuita de las licencias fiscales de actividades Comerciales e Industriales y de Actividades Profesionales y de Artes. 18 Reclamación de indemnización de D. Torralba San- teliz Lueros. 19 Informe sobre los problemas de color en el abateci- miento de agua
10/90	Junio			



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
	11/90	Sept	Ordinaria	celebrada el día 28 de Septiembre de 1.990.
			21	Aprobación de la cuenta general del Presupuesto y - Administración del Patrimonio de 1.989
			21	Aprobación de los Padrones de las Tasas de Alcañon Huelo recogida de Basura, e impuestos de gastos similares (cotu) de 1.990.
			21	Resolución del contrato de prestación de servicios del Ayuntamiento Municipal - nombramiento del Ayuntamiento
			22	Modificación del contrato de prestación de servicios de recogida domiciliaria de basura.
			22	Pliego de condiciones de la subasta pública del contrato administrativo de arrendamiento de las fincas rústicas.
			22	Orden del Plan de Empleo Rural 2/90
			22	Iniciación campaña Porfido Popular sobre extracción de grava en la finca municipal
	12/90			
			25	Propuesta del Plan cuatrienal de Inversiones e Infra- estructuras y Equipamiento 1.991-1.994



Vertical text on the left margin, possibly a page number or reference code, partially obscured by the binding.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

11

11



